

gratuita, en la sede social del emisor, sita en el Paseo de la Castellana número 19, de Madrid, así como en cualquiera de las sucursales de Bankinter, Sociedad Anónima.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—El Secretario General y del Consejo de Administración, Rafael Mateu de Ros.—57.494.

BARTOLOMÉ MUÑOZ MERCHÁN

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 125/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dorskade, S. A. contra don Bartolomé Muñoz Merchán se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado don Bartolomé Muñoz Merchán en situación de involucre provisional por importe de 1.621,65 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 1 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9, doña Elisa Martí Vilache.—56.567.

BASTERRA Y ZUBIAGA, S. A.

La Junta general ordinaria y universal de accionistas de Basterra y Zubiaga, S. A., celebrada el día 30 de junio de 2004, acordó por unanimidad los siguientes puntos:

Primero.—Reducción del capital social en la cantidad de 28.505,52 euros mediante la disminución del nominal de sus acciones hasta 7,00 euros de nominal.

Segundo.—Reducción del capital social en la cantidad de 34.664 euros mediante la amortización de sus 4.952 acciones propias en autocartera.

Tercero.—Desdoblamiento de la totalidad de las acciones que componen el capital social restante tras la reducción prevista en el punto 2.º a razón de 7 acciones nuevas de un euro de nominal por cada acción antigua.

Cuarto.—Ampliación del capital social en la cantidad de 151.200 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 5 acciones nuevas de un euro de nominal por cada 7 antiguas.

Quinto.—Dotar la reserva legal en el importe necesario para cubrir el 20 por 100 del capital social resultante.

Santurce, 26 de noviembre de 2004.—El Secretario, Guillermo Barquín Icaza.—57.570.

BLOK SA DE PUBLICIDAD

Anuncio de disolución y liquidación

La Sociedad Blok Sociedad Anónima de Publicidad celebró en su domicilio social, calle Arrieta, número 1, bajo, de Pamplona, el día 29 de octubre de 2004, la Junta General Extraordinaria con carácter Universal en la que se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, habiéndose aprobado el consiguiente Balance de Liquidación, que se adjunta y fue nombrado Liquidador a Don Alberto Ollacarizqueta Jiménez.

	Euros
Activo:	
Cuentas con socios.....	346.160,39
Total activo.....	346.160,39

	Euros
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Reservas.....	286.059,18
Total pasivo.....	346.160,39

Pamplona, 29 de octubre de 2004.—El Liquidador, Alberto Ollacarizqueta Jiménez.—57.201.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

Se comunica a los suscriptores o tenedores de la Decimotava Emisión de Bonos de Tesorería de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja que, con fecha 10 de diciembre de 2004, se ha procedido a la amortización de la totalidad de los valores pertenecientes a dicha emisión. De acuerdo con las condiciones establecidas en el epígrafe II.1.6.1 del folleto informativo, el Agente de Cálculo ha comunicado que el valor promedio de las observaciones mensuales de la cesta compuesta por los índices Standard&Poors 500, Eurostoxx 50 y Nikkei 225 durante el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2002 y el 10 de diciembre de 2004, ambos inclusive, ha sido 5.177'041. Considerando que el valor inicial de dicha cesta, registrado el 10 de diciembre de 2001, fue de 5.143'713, el importe bruto de la prima ha ascendido a 3.8874 euros, por cada bono de 600 euros de nominal, equivalentes a un 0,6479 por cien pagadero al vencimiento.

En Valencia, a 15 de diciembre de 2004.—José Fernando García Checa, Director general.—57.568.

CAMPING LLUÇANES, S. A.

Convocatoria a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en su domicilio social, sito en finca Lliscás, s/n, de Olost, en primera convocatoria, el día 8 de enero de 2005, a las veintidós horas, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 9 de enero de 2005, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Decisión y discusión sobre construcción de un local social.

Segundo.—Deliberación sobre la adquisición e instalación de tres bungalows de importación de madera.

Tercero.—Facultar expresamente al Sr. Joan Griera Serrabassa, para su actuación en representación de la empresa ante ADICO (oficina de Vic) para realizar todos los trámites necesarios para la tramitación de ayuda económica del Programa de Desenvolupament Rural (PRODER) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Olost, 15 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Joan Griera Serrabassa.—57.196.

CEMENTRADE, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad en Junta general extraordinaria, celebrada en Santander el día 17 de diciembre de

2004, acordó reducir el capital social en 811.770,70 euros con la finalidad de compensar pérdidas para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad.

La reducción se realizará mediante la amortización total de 13.507 acciones números 18.807 a 32.313, ambos inclusive, quedando establecida la nueva cifra de capital social en 1.130.240,60 euros, modificándose en este sentido el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Santander, 20 de diciembre de 2004.—Administrador solidario, Juan Ignacio Cruz Gómez.—57.649.

CENTRE COMERCIAL GIRONA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida parcialmente)

COMERCIAL MONTJUÏC, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Centre Comercial Girona, Sociedad Limitada», y «Comercial Montjuïc, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 15 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de «Centre Comercial Girona, Sociedad Limitada», que segregará de su patrimonio social la Rama de actividad de «Promoción de viviendas en Montjuïc» y la traspasará en bloque a la Sociedad ya existente beneficiaria de la escisión «Comercial Montjuïc, Sociedad Limitada», que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha rama de actividad, subrogándose «Comercial Montjuïc, Sociedad Limitada», en todos los derechos y obligaciones de la referida rama de actividad segregada de «Centre Comercial Girona, Sociedad Limitada», que no se extinguirá y continuará su actividad principal de inmobiliaria.

La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Girona, el 11 de noviembre de 2004 y el 20 de octubre de 2004, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Barcelona, a 16 de diciembre de 2004.—El Administrador solidario de «Centre Comercial Girona, Sociedad Limitada» y Presidente del Consejo de Administración de «Comercial Montjuïc, Sociedad Limitada», Josep Álvarez Rubirola.—57.214.

1.ª 22-12-2004

CHACINERÍAS MUÑOZ, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en el domicilio social con fecha 1 de diciembre de 2004, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, nombrar liquidadores y aprobar el Balance final de la liquidación con el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Deudores	263,33
Tesorería	151.721,62
Pérdidas y ganancias	64.375,05
Total Activo	216.360,00
Pasivo:	
Capital	216.360,00
Total Pasivo	216.360,00

Salamanca, 10 de diciembre de 2004.—Luis Muñoz Martín y Miguel Ángel Muñoz Martín, Administradores.—56.366.

COMPAÑÍA POLIVALENTE, S. A.

(Sociedad absorbente)

MANUFACTURAS ANTONIO GASSOL, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Compañía Polivalente, Sociedad Anónima y Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima, acordaron en fecha 30 de junio de 2004 la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción por parte de Compañía Polivalente, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), de Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última y atribución de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se ha acordado que la Sociedad absorbente, Compañía Polivalente, Sociedad Anónima, suceda en la denominación a la Sociedad absorbida, pasando a denominarse Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima, lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 150 Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de Fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 20 de diciembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración de Compañía Polivalente, Sociedad Anónima, y de Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima, don Fernando Benito Nuñez-Lagos.—57.560. 1ª 22-12-2004

CONSERVACION Y LIMPIEZAS MERINO, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 91/04, ejecución 159/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cecilia Elisabet Iturralde Hidalgo contra la empresa Conservacion y Limpiezas Merino, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 29 de noviembre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente.

Declarar al ejecutado Conservacion y Limpiezas Merino, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total

por importe de 1.475,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial, María Dolores Marín Relanzón.—56.361.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HUMÍ, S. L.

Edicto

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 22/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mohamed Bhutta Abas, contra la ejecutada, empresa Construcciones y Reformas Humi, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 9.11.04, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 760 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Burgos a 9 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—56.480.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIROSAN, S. L.

Edicto

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 143/2004, dimanante de autos 395/03 sobre cantidad, en materia de ejecución, a instancias de Francisco Javier Oliva Rodríguez, contra Construcciones y Reformas Mirosoan, S. L., se ha dictado en fecha 30-11-04 auto por el que se declara al ejecutado Construcciones y Reformas Mirosoan, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.944,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Dado en Granada a 30 de noviembre de 2004.—El/la Secretario/a Judicial.—56.582.

CONSULTA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 543/03 ejecución n.º 235/03, seguidos a instancia de D.ª Cecilia del Carmen Andrade Bayas contra Consulta y Mantenimiento Integral, S. L. sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de Diciembre de 2004 Auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada Consulta y Mantenimiento Integral, S. L. por importe de 3.461,08 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a 1 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—56.355.

CONTENEDORES CONCI, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Contenedores Conci, S. A., celebrada el día 23 de marzo de 2004, acordó, por unanimidad, los siguientes puntos:

Primero.—Reducción del capital social en la cantidad de 24.802,11 euros, mediante la disminución del nominal de sus acciones hasta 1,00 euros de nominal.

Segundo.—Reducción del capital social en la cantidad de 25.328 euros, mediante la amortización de sus 25.328 acciones propias en autocartera.

Tercero.—Ajustar la reserva legal al 20 por 100 del capital social resultante.

Santurce, 26 de noviembre de 2004.—El Secretario, Guillermo Barquín Icaza.—57.571.

DAVID CRESPO BAULIES

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 138/2002, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Mohamed Ajbir contra David Crespo Baulies y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado David Crespo Baulies, en situación de insolvencia, por importe de 313,97 euros, insolvente que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Terrassa, a quince de octubre de dos mil cuatro.—El Secretario Judicial.—56.540.

DENIS RESNIKOW GIMÉNEZ

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 191/03 dimanante de los autos número 224/03 a instancia de don Manuel Rizo Cueto contra Denis Resnikow Giménez en la que con fecha 10 de noviembre de 2004 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Denis Resnikow Giménez con CIF número 49029571-B en situación de insolvencia total por importe de 10.622,26 euros de principal, más la cantidad de 1.726,11 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 10 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—56.527.

DISCOMOLLET, S. A.

Disolución y liquidación

Se hace saber que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad Discomollet Sociedad Anónima, celebrada el día 6 de noviembre de 2004, se acordó, por unanimidad, disolver la sociedad y nombrar liquidador único al Sr. Francesc Andíach Nadeu.

Mollet del Valles, 17 de diciembre de 2004.—El liquidador, Francesc Andíach Nadeu.—57.193.